



No. EXPEDIENTE
AMPP-CCC-CP-2021-0005
No. Documento
AMPP-CCC-CP-2021-0005

REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PUERTO PLATA

Puerto Plata, 18 de
octubre de 2021

ENMIENDA NO. 01-2021

Procedimiento de Comparación de Precios No. AMPP-CCC-CP-2021-0005 para la CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD AV. LUIS GINEBRA, CONSTRUCCION BOULEVARD AV. HERMANAS MIRABAL, REMOZAMIENTO AV, FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA "

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, debidamente constituido por la Silbana Gutiérrez, designada por la Máxima Autoridad, actuando en representación del Diomedes R. García, Alcalde Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, José Ramón Valbuena, Director General Legal y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Lic. Marino Jiménez, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Bellaline Polanco, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Williana Núñez Medrano Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la persona designada por la Máxima Autoridad, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que el 01 de julio fue publicado el procedimiento de comparación de precio No. **AMPP-CCC-CP-2021-0005** para la "CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD AV. LUIS GINEBRA, CONSTRUCCION BOULEVARD AV. HERMANAS MIRABAL, REMOZAMIENTO AV, FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: "(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones".

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "S.A.T.", "B.P.", and other illegible marks.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2021-0005** para la **CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD AV. LUIS GINEBRA, CONSTRUCCION BOULEVARD AV. HERMANAS MIRABAL, REMOZAMIENTO AV, FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2021-0005** para la **“CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD AV. LUIS GINEBRA, CONSTRUCCION BOULEVARD AV. HERMANAS MIRABAL, REMOZAMIENTO AV, FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA”**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

3064

BP.

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto **MODIFICA** la Referencia: **"1.01 Demolición total de aceras (compresores)**, contenido en **LA VOLUMETRÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Av. HERMANAS MIRABAL** del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2021-0005**; Sustituyendo lo siguiente: **Total de metros cúbicos para la demolición total de aceras (compresores)**. Ya que este no forma parte de la oferta técnica.

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **ADICIONAR**, Como al efecto **ADICIONA** Los documentos: **Descripción de proyecto y Ficha Técnica** del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2021-0005**.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata y en el Portal Transaccional.

SAGA



37



Dada y firmada en Puerto Plata, República Dominicana, a los dieciocho (18) día del mes de octubre del dos mil veinte y uno (2021).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO PLATA



Arq. Williana Núñez Medrano
Directora General de Planificación y Desarrollo



Lic. José Ramón Valbuena
Consultor Jurídico



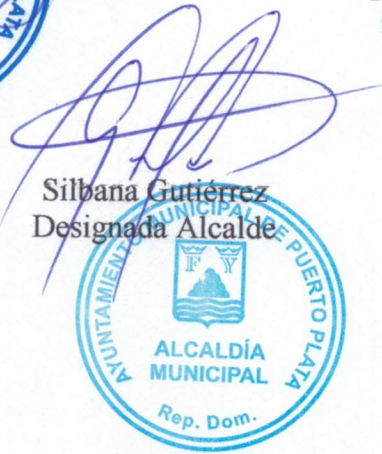
Lic. Marino Jiménez
Gerente Financiero



Ing. Luis Asdrival González
Enc. Obras Municipales



Noel Josefina P. Torres
Enc. Compras



Silvana Gutiérrez
Designada Alcalde